

**CUNDINAMARCA**  
**¡REGION**  
**Que Progresas!**

## RESOLUCIÓN No. 00878 DE 2021

Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en un empleo de libre nombramiento y remoción"

### LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas el literal L del artículo 1º del Decreto Departamental No. 0040 del 09 de febrero de 2018, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 23 de la Ley 909 de 2004 establece que los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistos por nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del empleo.

Que el Director de Administración del Talento Humano de la Secretaría de la Función Pública mediante formato de análisis de requisitos de fecha 01 de junio del 2021, indicó que analizada la hoja de vida del señor **LEONARDO SIERRA FIGUEROA**, identificado con cédula de ciudadanía 80.057.281, cumple con los requisitos para ejercer el empleo de **Director Operativo Código 009 Grado 03**, de la Dirección de Medios Audiovisuales del Despacho de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones, exigidos en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.-** Nombrar con carácter ordinario al señor **LEONARDO SIERRA FIGUEROA**, identificado con cédula de ciudadanía 80.057.281, en el empleo de libre nombramiento y remoción **Director Operativo Código 009 Grado 03**, de la Dirección de Medios Audiovisuales del Despacho de la Secretaría de Prensa y Comunicaciones.

**ARTÍCULO 2o.** La presente resolución surte efectos a partir de su comunicación.

#### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **01 JUL 2021**

  
**PAULA SUSANA OSPINA FRANCO**  
 Secretaria de la Función Pública

Aprobó: Freddy O. Ballesteros V.  
 Revisó: Angelica Antolinez  
 Elaboró: R. Joramillo C137-2021



SC-CER 303297

00-SC-CER 303297

01-CER 303295

Gobernación de  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 2.  
 Código Postal: 111321 -  
 Teléfono: 749 1383 / 1382

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)